



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente interino, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y el Magistrado en funciones Francisco Gayosso Márquez. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente interino dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los proyectos de sentencia de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1.	ST-JLI-1/2019	Alejandro David Avante Juárez	Son infundadas las excepciones hechas valer por el Instituto Nacional Electoral
2.	ST-JDC-9/2019, ST-JDC-10/2019, ST-JDC-11/2019, ST-JDC-12/2019 Y ST-JDC-19/2019 ACUMULADOS	Juan Carlos Silva Adaya	Se acumulan; es procedente la vía <i>per saltum</i> ; se confirma la integración de la Comisión; se invalidan requisitos de la Convocatoria
3.	ST-JDC-13/2019	Alejandro David Avante Juárez	Se revoca la sentencia impugnada; se inaplica porción normativa; se invalidan requisitos de los Lineamientos y Convocatoria
4.	ST-JDC-14/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se desecha
5.	ST-JDC-15/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se desecha
6.	ST-JDC-16/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Se desecha
7.	ST-JDC-18/2019	Juan Carlos Silva Adaya	Son infundados e inoperantes los agravios
8.	ST-JRC-2/2019, ST-JRC-3/2019, ST-JRC-4/2019, ST-JRC-5/2019 Y ST-JRC-6/2019 ACUMULADOS	Alejandro David Avante Juárez	Se acumulan y se confirma la sentencia impugnada

Luego de la deliberación correspondiente, se determinó que el proyecto de sentencia del expediente **ST-JLI-1/2019** se aprueba por unanimidad de votos.

Por otra parte, se determinó que los proyectos de resolución de los expedientes **ST-JDC-9/2019, ST-JDC-10/2019, ST-JDC-11/2019, ST-JDC-12/2019 y ST-JDC-19/2019 ACUMULADOS; ST-JDC-13/2019; ST-JDC-14/2019; ST-JDC-15/2019; ST-JDC-16/2019; ST-JDC-18/2019; y, ST-JRC-2/2019, ST-JRC-3/2019, ST-JRC-4/2019, ST-JRC-5/2019 y ST-JRC-6/2019 ACUMULADOS**, se resolverán en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas del día de su fecha, se declaró concluida.

Publíquese en los estrados de esta Sala Regional y en las diversas páginas que tiene este órgano jurisdiccional en Internet, el asunto que fue aprobado en esta sesión privada.


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente interino, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y el Magistrado en funciones Francisco Gayosso Márquez, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO



ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ

MAGISTRADO



JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADO EN FUNCIONES



FRANCISCO GAYOSSO MÁRQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO